

SUBASTAS**FOMENTO****DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS****CARRETERAS CONSTRUCCIÓN**

Esta Dirección general ha dispuesto quedado sin efecto la subasta señalada para el 30 del presente mes de las obras de reconstrucción de una tarjea en el kilómetro 8 de la carretera de Matillas a Mardayona, provincia de Guadalajara, y cuyo anuncio fue publicado en la GACETA DE MADRID de 30 de Septiembre último (Anexo número I, página 716).

Madrid, 4 de Octubre de 1924. El Director general, Faquirinco.

S—1642

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CORUÑA**CONSERVACIÓN DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 20 se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de acopios de conservación de los kilómetros 599 al 614 de la carretera de Puente de Reñado a El Ferrol, cuyo presupuesto asciende a 224.170,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 30 de Junio de 1926 y la fianza provisional de 11.240 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura el día 25 del actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La Coruña, 4 de Octubre de 1924. El Ingeniero Jefe, José Real.

S—1643

Hasta las trece horas del día 20 se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de acopios de conservación de los kilómetros 12 al 17 de la carretera de Susana a Puente Ledesma, cuyo presupuesto asciende a 23.713 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 30 de Junio de 1925 y la fianza provisional de 1.186 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura el día 25 del actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La Coruña, 4 de Octubre de 1924. El Ingeniero Jefe, José Real.

S—1642

Hasta las trece horas del día 20 se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina proposiciones para optar a la primera subasta de acopios de conservación de los kilómetros 5 al 23 de la carretera de Puente del Porcón a Muros, cuyo presupuesto asciende a 40.189,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 30 de Junio de 1926 y la fianza provisional de 2.010 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura el día 25 del actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La Coruña, 4 de Octubre de 1924. El Ingeniero Jefe, José Real.

S—1644

Hasta las trece horas del día 20 se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina proposiciones para optar a la primera subasta de acopios de conservación de los kilómetros 1 al 36 de la sección de Noya a Muros, en la carretera de Boimorto a Muros, cuyo presupuesto asciende a pesetas 72.765,10, siendo el plazo de ejecución hasta el día 30 de Junio de 1926 y la fianza provisional de 3.640 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura el día 25 del actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La Coruña, 4 de Octubre de 1924. El Ingeniero Jefe, José Real.

S—1638

Hasta las trece horas del día 20 se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de acopios de conservación de los kilómetros 645 al 651 de la carretera de Orense a Santiago, cuyo presupuesto asciende a pesetas 47.727,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 30 de Junio de 1926 y la fianza provisional de 2.390 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura el día 25 del actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La Coruña, 4 de Octubre de 1924. El Ingeniero Jefe, José Real.

S—1639

Hasta las trece horas del día 20 se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de acopios de conservación de los kilómetros 1 al 13 de la sección de Corredoiras a Arzúa, en la carretera de Boimorto a Muros, cuyo presupuesto asciende a 80.422 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 4.070 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura el día 25 del actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La Coruña, 4 de Octubre de 1924. El Ingeniero Jefe, José Real.

S—1636

Hasta las trece horas del día 20 se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de acopios de conservación de los kilómetros 1 al 10 de la carretera de La Coruña a Finisterre, cuyo presupuesto asciende a 80.422 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 4.070 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura el día 25 del actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La Coruña, 4 de Octubre de 1924. El Ingeniero Jefe, José Real.

S—1636

Hasta las trece horas del día 20 se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina propostiones para optar a la primera subasta de acopios de conservación de los Kilómetros 1 al 13 y 21 al 28 de la carretera de La Coruña a Pontevedra, cuyo presupuesto asciende a 170.863,32 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 2.545 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura el día 25 del actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La Coruña, 4 de Octubre de 1924.
El Ingeniero Jefe, José Real.

S—1035

sabiliidades de tal cargo, esta Sección lo hace público con objeto de que los Maestros que sirvan o hayan partido durante el tiempo que el Sr. Gras Basurto fué Habilitado, puedan manifestar si tienen alguna reclamación contra la gestión del mismo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Barcelona, 8 de Octubre de 1924.
El Jefe de la Sección, Rafael Vital.

P—1775

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE VALLADOLID

Por Real orden de 6 de Agosto pasado, publicada en el Boletín Oficial del Ministerio, del 19, se ha resuelto que se modifique y publique el Escala-fijo de aumento gradual de sueldo de los Maestros de esta provincia, correspondiente al trienio 1916 a 1917, como indica la Real orden de 15 de Febrero de 1918, y, en su virtud, que no se provean más que las vacantes incluidas en el primer anuncio de esta Sección, y que los Maestros que lo solicitaron a consecuencia de dicho primer anuncio y que no lo han hecho en el segundo y no figuren en la Sección o en la Inspección antecedentes para colorarlos, se les pida por esta dependencia, entendiéndose renuncian a su derecho en el caso de no facilitarlos.

Para dar cumplimiento a tal orden se hace constar, por medio del presente anuncio, tanto en la GACETA DE MADRID como en el Boletín Oficial de la provincia, lo siguiente:

Se proveerán las vacantes anunciadas por orden de esta Sección de 29 de Abril de 1916, o sean, para Maestros: en la primera clase, una de mérito; en la segunda, una de antigüedad, y en la tercera, una de mérito y tres de antigüedad, más las que puedan ocurrir, que se fijen en el mismo anuncio, y que esta Sección aprecia deben ser las originadas hasta fin del año 1916, que son: en primera clase, una de antigüedad, introducida el 12 de Noviembre de 1916, por cese de D. Deocrasio de Diego, y en segunda, una de mérito, introducida el 12 de Noviembre de 1916, por cese de D. Dionisio Pérez Rueda.

Para Maestras: en primera clase, una de antigüedad, anunciada en el Boletín Oficial de 3 de Mayo de 1916, más otra de igual duración, efectuada el 9 de Octubre de 1916, por cese de doña Rosalia Gómez, en segunda clase, una de mérito, establecida en 15 de Julio de 1916, por cese de doña Carmen León Lombardía, y en tercera, una de antigüedad y dos de mérito establecidas en el Boletín Oficial de 3 de Mayo de 1916, más una de mérito, originada el 26 de Noviembre de 1916, por cese de doña Catalina González Astón.

En resumen, se proveerán:

Para Maestros.

Primera clase, una de mérito y otra de antigüedad.

Segunda clase, una de mérito y otra de antigüedad.

Tercera clase, una de mérito y tres de antigüedad.

Para Maestras.

Primera clase, dos de antigüedad.

Segunda clase, una de mérito, y

Tercera clase, tres de mérito y una de antigüedad.

Además, tanto en Maestros como en Maestras, se proveerán las resultas de los ascensos.

Los señores Maestros que solicitan en el mencionado primer anuncio o anuncio de esta Sección, son los siguientes:

Don Santiago González Olmos, don Valeriano Gómez, D. Antonio Zarzuelo, D. Lucio Portillo, D. Luis Barrón, D. Román Barriga, D. Anacleto Moreno, D. Nicolás Cid, D. Casimiro Ruiz Garnacho, D. Ricardo Vivas, D. Pedro de Diego Hermoso, D. Justo Esteban Gutiérrez, D. Eustaquio Ojeado, don Pedro Pescador, D. Enrique Jofre de Villegas, D. Inocencio Gómez, don Onorato Campo Atienza, D. José Marcos Trabanca, D. Zacarías Rodríguez Izquierdo, D. Julián Rincón Fernández, D. Zacarías Miguel López, doña Eugenia Ruiz Ruiz, doña María del Carmen Castera, doña Pilar Martínez Bassó, doña Benita Moreno Moreno, doña Margarita Alonso, doña Petra Pérez, doña Alberta Novo Rodríguez, doña Aurora Picón Ayala, doña Quintina Collejas Fraile, doña Petra Mampaso, doña Zoa Cantalapiedra Ventosa, doña Elpina Cantero, doña Teófila Díez, doña María Alvaro Rodríguez, doña María Gutiérrez, doña María del Socorro de Madrid, doña Alberta Rebollo González.

Y los Maestros a que se refiere la Orden Decreto de 6 de Agosto último, que solicitaron en el primer anuncio que no lo han hecho en el segundo, son:

Don Santiago González Olmos, don Valeriano Gómez, D. Antonio Zarzuelo, D. Lucio Portillo, D. Luis Barrón, D. Anacleto Moreno, D. Nicolás Cid, D. Ricardo Vivas, D. Eustaquio Ojeado, D. Pedro Pescador, D. Inocencio Gómez, doña Eugenia Ruiz Ruiz, doña María del Carmen Castera, doña Pilar Martínez Bassó, doña Benita Moreno Moreno, doña Margarita Alonso, doña Petra Pérez, doña Alberta Novo Rodríguez, doña Petra Mampaso, doña Quintina Cantero, doña Teófila Díez y doña María Gutiérrez.

A estos Maestros o a sus herederos, en su caso, por no existir antecedentes de la documentación que correspondió unirán a sus solicitudes, se les concede un plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, para que remitan a esta Sección tales documentos originales o, en su defecto, certificaciones expedidas por las Autoridades a quienes correspondió otorgar los méritos o dar trámite de la concesión.

También en igual plazo deberá enviar a esta Sección sus méritos en la forma que expresada queda doña María del Socorro de Madrid, de cuya señora consta retiró de esta Oficina los justificantes, hoy precisos, que acompañaba a la solicitud.

Valladolid, 7 de Octubre de 1924.—
El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo.
P—1777

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE LÉRIDA

En el expediente de reclamación económico-administrativa promovido por D. Simón Baldomá Fábregas, contra acuerdo de la suprimida Administración de Contribuciones de esta provincia, condenándole como defraudador de la contribución industrial como prestamista, se ha dictado por este Tribunal provincial en 12 de Septiembre de 1924 fallo confirmatorio del acuerdo recurrido, e ignorándose el actual domicilio del interesado, se hace la notificación por medio de este edicto, previéndole que contra este fallo puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial en el plazo de tres meses.

Lérida, 8 de Octubre de 1924.—
El Secretario (ilegible). P—1778

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GERONA

OBRAS PÚBLICAS

El Sr. Gobernador, con esta fecha, ha dictado la siguiente provisión: "Visto el expediente y proyecto incoado a instancia de don Alberto Lledó Morera, solicitando autorización para aprovechar aguas del río Riu, en término municipal de Molló, con destino a usos industriales. Resultando que por la Jefatura de Obras públicas, en comunicación de fecha 2 del actual, fué devuelto el referido expediente por no haber el interesado verificado el depósito necesario para la confrontación del referido proyecto según presupuesto que le fué remitido el 3 de Diciembre último, estando así detenida la tramitación del expediente más de seis meses por culpa del interesado. Vistos el artículo 8.^o de la base segunda de la ley de Procedimiento administrativo y el artículo 52 de su Reglamento. Considerando que según los citados preceptos legales procede el desistimiento y archivo del expediente, dándose por terminado el mismo. Este Gobierno ha resuelto dar por terminado el referido expediente, procediéndose al archivo del mismo. Lo que de orden del Sr. Gobernador comunico a usted para su conocimiento y efectos, manifestándole que de no conformarse con la anterior resolución podrá usted recurrir de la misma en recurso de alzada ante el Exmo. Sr. Ministro de Fomento dentro del término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que se le comunique la presente. Dios guarde a usted muchos años. Gerona, 3 de Septiembre de 1924.— El Jefe de la Sección, José Casamor (rubricado).—Don Alberto Lledó Morera."

Lo que en cumplimiento del pá-

rrafo quinto del artículo 11 de la base segunda de la ley de Procedimiento administrativo y 70 de su Reglamento, se publica por medio de la presente en la GACETA DE MADRID.

Gerona, 8 de Octubre de 1924.—
El Jefe de la Sección, José Casamor. P—1777

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE GANDIA

D. José Mira Chalí, Auxiliar del Recaudador de la Hacienda, en esta zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruye por acumulación de débitos de rústica, en este término municipal, correspondiente a los expresados trimestre y año, se encuentran comprendidas los deudores que a continuación relaciono, sin que conste a esta Agencia tengan en la localidad persona que les represente, habiéndose dictado con fecha 5 de Mayo último la siguiente

"Providencia declarando el apremio de segundo grado.— De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo."

Nombres de los deudores.

Salvadora Almudiana Meri, 3,53 pesetas.

José Aparici Miret, 18,02.
Joaquín Camarena Peiró, 12,35.
Marcelo Cucarella Bosca, 13,87.
José Durá Mari, 10,57.
Francisco Exposito, 8,65.
Francisco Forner Morant, 2,90.
Josefa García Morant, 1,88.
Barítolomé Martí Mari, 30,01.
Andrés Martí Moncho, 8,35.
José Martí Picornell, 2,03.
Antonio Millà, 3,54.
Nilo Menchón Post, 3,48.
Eugenio Peiró Mari, 10,57.
Tomás Peiró Martínez, 4,59.
Salvador Pellicer Deusa, 28,26.
Bautista Sebastián Pérez, 3,53.
José Serra Puquet, 3,53.
Lorenzo Vives Pellicer, 9,27.
Vicente Colí Miñana, 3,02.
Daniel Fayos Faus, 6,96.
Augusto Juliá Candela, 159,38.
José Pidal Mengual, 4,86.
Inés Morant Morant, 5,29.
Rosa Morant Morant, 5,29.
Salvador Morant Part, 6,08.
Camiló Pellicer Gay, 9,60.
Salvador Pérez Costa, 7,05.
Antonio Todolí Ciscar, 30.
Blas Morant Borrás, 8,65.
Isabel Aparici Romero, 20.
José Antonio Lamarena, 2,79.
Concepción Ramis García, 5,33.

Joaquín Faus Castelló, 2,78.
Vicente Fort Arsis, 2,32.
Vicente Fort Gregori, 39,27.
José Fort Pérez, 2,79.
Antonio Lloret Fort, 3,92.
Dolores Lloret Fort, 2,09.
Agustín y Teresa Martí Sabater, pesetas 26,43.
Agustín, Isabel y María Martínez Mascaril, 35,25.
Ana María Mayor Escrivá, 22,13.
Rosario Mestre Devesa, 15,13.
Rosa Miret Sanz, 5,87.
Dolores Ramírez Aparici, 43,67.
María Sabater Ferrer, 2,71.
Pascual Lima Vilà, 18,68.
José Torres Navarro, 67,13.
Vicente Lledó Peiró, 8,82.
Andresa Malonda Romero, 4,90.
María Navarro Dominguez, 11,09.
José Antonio Romero Barber, 3,27.
Juan Bautista Adavia Morant, 2,67.
Teresa Aravíz Morant, 9,18.
Jerónimo Mengual Torrel, 25,84.
Miguel Fernández Mengual, 1,98.
Francisco Barber Ciscar, 2,13.
Bautista Lindres Mengual, 4,18.
Francisco Blay Carbó, 2,61.
Joaquín Blay Escudero, 2,51.
José Chóra Martínez, 8,03.
Marcos Montañor Castellá, 10,44.
Juan Bautista Peiró Asé, 10,59.
Francisco Esteve Gras, 12,03.
Eduardo Fava García, 3,36.
Barítolomé Palop Faus, 3,83.
Ricardo Soler Tomás, 7,41.
Mercedes Carbó Bataller, 1,67.
Rosa Aparici Fuster, 3,94.
Francisco Blay Martí, 7,05.
Antonio Bou Catllá, 2,23.
Encarnación Borrull Estruch, 1,76.
Eduardo Porren Mee-Cartau, 25,80.
José Carbó Lenquerá, 1,73.
Ramón Catllá Catllá, 14,01.
Vicente Castelló Riera, 19,86.
Vicente Crespo Terrazona, 15,08.
Salvador Escrivá Catalá, 8,35.
Salvadora Escrivá Pérez, 8,72.
Vicente Escrivá Sabater, 38,93.
Pascual Estruch Bataller, 3,72.
Vicente Estruch Orbilliers, 2,23.
José Faus Llorens, 2,04.
Vicente García Martínez, 2,78.
Andrés García Piá, 16,33.
Salvador García Vercher, 8,16.
Luis Lorente Burguera, 11,23.
José Lloret Aparici, 17,45.
Inocacio Martí Cabanillas, 12,43.
Vicente Martí Chova, 3,34.
Leandro Martí García de Leandro, 6,78.
Miguel Martí Martínez, 2,22.
José Martínez Melo, 13,93.
Josefa Mayor Canevas, 4,97.
Rosa Mengual Aparici, 88,53.
Pascual Morant Cervera, 2,88.
Cipriano Oltra Castelló, 95,21.
José Oltra Lloret, 1,30.
José Pascual Martínez, 1,99.
Rosa Pérez Galí, 4,64.
Ramón San Lorenzo, 1,11.
Escolástica Seguí Oliver, 2,02.
Francisco Serra Franco, 1,77.
Inés Torrent Ballester, 7,19.
Gabriel Vives Moncho, 8,17.
Simeón Crescencio Fayos, 3,53.
José Ferrando Peiró, 4,08.
Ramón García Riera, 4,13.
Dolores Morant Alemany, 4,18.
Teresa Morant Alemany, 4,18.
José Morant Faus, 5,57.
Fernando Morant Mascaril, 2,97.
Francisco Morant Mascaril, 2,78.
M. Teresa Morant Mascaril, 2,97.
Gardenio Morant Miñana, 4,74.

Francisco V. Pascual García, 5,91.
Agustín Castelló Barber, 4,64.
Tomás Frasquet Bultó, 4,76.
Salvador González Lloret, 3,53.
Mateo Donet Ferrando, 9,81.
Salvador Burguera Comar, 11,60.
Salvador Escrivá Gregori, 8,68.
Josefa March Morani, 2,04.
Miguel y Francisco Moreno Borrás, 232.

Isabel Pastor Solbes, 11,14.
Francisca Escrivá Maínez, 18,20.
Bautista Borrás Santamaría, 96,14.
Belén Gomar Gomar, 14,24.
Vicente Escrivá Escrivá, 17,16.
Antonio Escrivá Melo, 30,52.
Antonio Escrivá Morant, 2,74.
Vicente Escrivá Morant, 4,92.
Salvador y Mercedes Fort Orengó, 3,25.
Vicente Fuster Sabater, 22,74.
Amparo García Fort, 4,18.
Francisco Martínez Aparici, 5,43.
Agustín Martínez Mascarell, 17,82.
Luis Martínez Pérez, 31,50.
Rita Martínez Escrivá, 5,20.
Vicente Aparici Mayor, 9,53.
Juan María Aparici Mayor, 8,16.
Ramón Silvestre Aparici, 17,26.
Vicente Aparici Mengual de Agustín, 25,29.

Andrea Aparici Selfa, 3,31.
Rosario Aparici Selfa, 3,44.
Joaquín Battalor Aleixit, 8,93.
Francisco Bertó Burguera, 3,67.
Carmelo Belta Donet, 23,76.
Juan Blasco Simó, 6,37.
Rosa Damián García, 4,82.
Francisco Mayor Arlandis, 0,74.
Francisco Mayor Battalor, 17,54.
Ignacio Mayor Mirat, 4,11.
Miguel Mostre Devessa, 8,96.
Tomás Mirat Parelló, 2,09.
Bias Moreagues Xaixo, 5,52.
Carcina Morant Martí, 8,12.
Jacobo Peiró Aparicio, 20,23.
Antonio Peiró Vidal, 211,77.
Enilio Selfa Escrivá, 25,06.
María Tarazona Ferrer, 63,10.
Rafael Orengo Mayor, 1,76.
Josefa Orengo Peiró, 2,79.
José Cabanillas Peiró, 7,05.
Esperanza Calatayud Abargues, 99,25.

Juan Rocanes Roscillo, 31,59.
Francisco Boigues Pellicer, 4,64.
Carmen Escrivá Femenia, 5,53.
Valentín Mayor Berbudo, 2,55.
Casto Merle de Vargas, 1,76.
Emilia Oliver Merant, 330,26.
Francisco Canet Escrivá, 2,09.
José Albonell Mestre, 6,96.
José Mengual Aranda, 23,20.
Josefa Mengual Aranda, 9,00.
Juan B. Cherta Dandi, 45,05.
Salvador Vila Frasquet, 2,60.
Cándida Romaguera Ruiz, 96,14.
Enrique Vila Mora, 198,74.
Hermenegildo Morant Morant, 5,20.
Miguel Carbonell Escrivá, 24,88.
Pedro Ferré Gadea, 187,31.
Baltasar Ferrer Alcaraz, 18,09.
José Ordínez Ferrá, 3,14.
Solvader Peris Domínguez, 6,66.
Francisco Orengo Viñaria, 62,66.
Juan Bautista Maté Valles, 2,67.
Consolación Cerdá Cerdá, 7,91.
Jerónimo Lloret Capir, 5,24.
Eugenio Sírerol Ferrar, 5,57.
Bautista Martínez Escrivá, 5,43.
Y refiriéndose a dichos deudores la anterior providencia, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900,

se remiten copias del presente edicto a la Tesorería de Hacienda para su inserción en la GACETA DE MADRID y el Boletín Oficial de la provincia, y se fija además otro en el tablón designado el efecto de esta Casa Consistorial, para que lleguen a conocimiento de los mismos y surta los efectos de notificación en forma.

Gandia a 22 de Agosto de 1924.—El Recaudador, J. Mira.

P—1559

D. José Mira Cantó. Auxiliar del Recaudador de la Hacienda en esta zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo por acumulación de débitos de contribución urbana en este término municipal, correspondiente a los expresados trimestre y año, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación relaciono, sin que conste a esta Agencia tengan en la localidad persona que les represente, habiéndose dictado con fecha 5 de Mayo último la siguiente:

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierito, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.”

Nombres de los deudores.

Temás Pérez, 103,55.
Antonio Sancho Codóller, 3,15.
Dolores Espí y otro, 8,82.
Dolores Ciscar Llopis, 48,15.
Salvador Gomar, 9,45.
Jerónimo Mengual Torrent, 18,36.
Herederos de Manuel Vilas Lieru, 2,42.
Augusto Juliá Candela, 9,85.
Salvadora Almíñana Meri, 12,28.
Doneini G. Sanchiz Legui, 66,13.
José Miquel Peiró, 35,43.
Salvador Llopis Miralles, 4,25.
Ignacio Lloret, 19,52.
Pedro Mincho Figueiras, 5,98.
Francisco Martí Ferrairó, 28,34.
Francisco Martí Ferrairó, 11,02.
José Chust Martí, 4,73.
Antonio V. Pérez Martí, 7,88.
Rosa Estrella Almíñana, 13,54.
Salvador Riera Gilabert, 3,34.
Vicente Escrivá Pérez, 11,81.
Vicente Güer Aumón, 6,29.
Magdalena Ferrer Ferrer, 3,46.
Francisco Aparici, 3,94.
Sebastián Cabanilles, 20,78.
Miguel Morant Paus, 2,52.
Vicenta Ramón Perelló, 2,73.
José Escrivá, 3,46.
Ricardo Gómez Barnabéu, 6,30.
Vicente Calatayud Abargues, 3,47.
Ramón Morant Domingo, 23,09.
Filomena Lloret, 2,52.

Antonio Romaguera Ruiz, 5,25.
Vicente Bañuls, 2,94.

Miguel Ordínez Ferrá, 4,72.
José Ordínez Ferrá, 6,30.
José Ordínez Ferrá, 7,02.
José Catalá Catalá, 3,67.
Vicente Calatayud Abargues, 3,78.
Roberto Gómez Mazarrón, 3,78.
Antonio Vernier Magraner, 6,30.

Y refiriéndose a dichos deudores la anterior providencia, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se remiten copias del presente edicto a la Tesorería de Hacienda para su inserción en la GACETA DE MADRID y el Boletín Oficial de la provincia, y se fija además otro en el tablón designado al efecto en esta Casa Consistorial, para que lleguen a conocimiento de los mismos y surta los efectos de notificación en forma.

Gandia a 22 de Agosto de 1924.—El Auxiliar, José Mira.

P—

D. José Mira Cantó. Auxiliar del Recaudador de la Hacienda en esta zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo por débitos de contribución ensanche, en este término municipal, correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 1923-24, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación relaciono, sin que conste a esta Agencia tengan en la localidad persona que les represente, habiéndose dictado con fecha 5 de Mayo último la siguiente:

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incuros en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierito, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incuros en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierito, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.”

Deudores que se citan.

Antonio Pascual Alfaro, 14,17 pesetas.

Pascual Martínez Esteve, 47,24.

Y refiriéndose a dichos deudores la anterior providencia, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se remiten copias del presente edicto a la Tesorería de Hacienda para su inserción en la GACETA DE MADRID y el Boletín Oficial de la provincia, y se fija además otro en el tablón designado al efecto de esta Casa Consistorial, para que lleguen a conocimiento de los mismos y surta los efectos de la notificación en forma.

Gandia, 22 de Agosto de 1924.—El Recaudador auxiliar, José Mira.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE JÁTIBA

D. José Tortosa Montoro, Auxiliar de la Recaudación de Hacienda de la zona de Játiba.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que me hallo instruyendo, iniciado contra Fulgencio Llacer Ballester, y como tercer poseedor D. Enrique Vila Franco, por su débito de contribución rústica correspondiente a los años 1923-24 y anteriores, hasta el 1918 inclusive, he dictado con fecha 1 del actual, en virtud de haber fallecido dicho tercero poseedor, el día 20 de Diciembre de 1922, sin haber otorgado testamento, providencia requiriendo de pago a su viuda doña Herminia Albiñana Marín y a la herencia yacente del mismo, a fin de que dentro de cinco días satisfagan en esta Oficina ejecutiva, el importe de la contribución que se adeuda, impuesta a nombre de Fulgencio Llacer Ballester, desde el año 1918 al 1923-24 inclusive, ascendiente a 91.69 pesetas, más los recargos y costas causadas, en el bien entendido que, de no verificarlo, se continuará el apremio.

Y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo último del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se notifica a la herencia yacente del nombrado D. Enrique Vila Franco, a los consiguientes fieles.

Játiba 12 de Agosto de 1924.—El Auxiliar, José Tortosa.

P—1486-

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LILLO

PERMISOS DE VILLATOBAS

Rústica.—Varios años.

D. Cristeto Herranz y Herrero, Recaudador de Contribuciones de Villatobas.

Hago saber: que en el expediente ejecutivo que instruyo por la contribución y años que se expresan, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho D. Juan Díaz sus descubiertos pena con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedase inmediatamente al embargo de los bienes de indicado deudor, informándose los oficiales mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de referido embargo en cuanto a los bienes que se designarán.

Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole, además, para que en el término de tres días haga entrega al actuario que suscribe de los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplir éstos a su costa si no lo verifica.

Los bienes designados son los siguientes:

Una tierra en este término al sitio Escorchién, de caber 97 áreas 79 centíáreas, que linda: Norte, Eusebio Sánchez; Levante, Buenaventura Tamargo; Sur, Marcelino Robles; Poniente, camino de La Guardia, con un líquido imponible de 3.43 pesetas.

Una era en igual término, al sitio Carril, que del camino de Dos Barrios va al de La Guardia, de caber

47 áreas 72 centíáreas, que linda: al Norte, Federico Piñero; Levante, camino que del camino de Dos Barrios va al de La Guardia; Sur el Ayuntamiento, y Poniente, Isidoro Gómez, con un líquido imponible de 25,76 pesetas.

Villatobas, 12 de Agosto de 1924.—El Agente, C. Herranz.

P—1481

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE MANUEL

TÉRMINO MUNICIPAL DE CANALS

Contribución rústica.—Años 1923-24 al de 1913.

D. Jaime Tortosa Montoro, Auxiliar de la Recaudación de Hacienda de la zona de Manuel.

Certifico que por débitos del expreso concepto, correspondientes a los años 1923-24 y anteriores hasta el 1913, instruyo expediente de apremio contra doña María Tormo Perales, sus herederos, a quienes les fué embargada:

Un campo de tierra secano, antes viña y actualmente campo, comprendido de 40 áreas 67 centíáreas, situado en término de Canals, partida de la Cruz, nombrada también del Camino de Ayacor; lindando: por Norte, con tierras de Ramón Molina, Agustín Tolosa y edificaciones; al Este y Sur, con edificaciones, y Oeste, con tierras de Saturnina Gómez Tormo.

En su consecuencia, con fecha de hoy, he dictado la siguiente

Providencia de subasta de fincas.

No habiendo satisfecho doña María Tormo Perales, sus herederos, sus derechos hipotecarios, que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicha deudora, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 10 de Diciembre próximo, a las nueve de la mañana, en la Casa Capital, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al tercero deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anímese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, remitiéndose éstos al señor Tesorero - Contador de Hacienda.

Y como no conste que la deudora tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 112 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puentes de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las edecanes de notificación, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Canals, 16 de Agosto de 1924.—El recaudador, Andrés Pons.

P—1558

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE MONÓVAR

D. Ricardo Carbonell Soler, Recaudador de la Hacienda en la zona de Monóvar.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Oficina recaudatoria co mi cargo contra D. Vicente Tortosa Rico y doña Leonor Tortosa Payá, como responsables del débito de contribución a nombre de Juan Bautista Alcaíz Cortés, se ha procedido al embargo y señalamiento de la finca siguiente:

Una sexta parte de la casa de planta baja, dos pisos altos y corral, de ignorada medida superficial, situada en la villa de Petrell, calle Mayor, número 41, de policía y lindante: por la derecha, saliendo, con la calle del Hornillo Mayor, a la que hace esquina; izquierda, casa de Antonio Viejo, y espaldas, con la de Teresa Payá.

Otra sexta parte de la desierta casa. La primera sexta parte corresponde a D. Vicente Tortosa Rico, y la otra, a doña Leonor Tortosa Payá.

Igualmente hago saber que en el expediente antes dicho se ha dictado la siguiente

Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requírase a los deudores contra quienes se procede en este expediente, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de sus fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlas a su costa.

Y como por esta Recaudación se ignoran los domicilios de los deudores responsables, D. Vicente Tortosa Rico y doña Leonor Tortosa Payá, se les notifica dicho embargo y requerimiento de títulos de propiedad por medio del presente edicto, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, cumpliéndose así lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la citada Instrucción.

Elda, 21 de Agosto de 1924.—El Recaudador de la Hacienda, Ricardo Carbonell.

P—1770

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVIA

Este Ayuntamiento pleno, en sesión del día 12 de Septiembre último, tomó el siguiente acuerdo:

Se dió cuenta de una comunicación número 572 de 8 del zulial, del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, citando otra del señor Delegado gubernativo del partido, en que éste manifiesta que por la Comisión permanente se autorizó a D. Aquilino Cueto Santiso, para construir una casa, prescindiendo de las instrucciones técnicos-sanitarias aprobadas por Real orden de 3 de Enero de 1923, e igualmente hace referencia el Sr. Gobernador al informe emitido en el asunto por el Sr. Alcalde con fecha 8 de Junio,

en el cual se dan explicaciones del acuerdo de la Comisión, se expone la conveniencia de que no se levante esa casa y se habla de la cantidad con que se suscriben varios particulares para expropiarla.

Dice asimismo el Sr. Gobernador que al acceder a la instancia del D. Aquilino se infringieron las referidas Instrucciones; que el expediente debió remitirse a la Comisión sanitaria provincial, conforme al artículo 122 del Estatuto; que por haberse omitido este requisito deja de ser ejecutivo el acuerdo, y que estimando el caso comprendido en el artículo 260 ha dispuesto recabar del Ayuntamiento la suspensión del acuerdo denunciado.

Y detenidamente examinados el oficio del Sr. Gobernador, el acuerdo de la Comisión permanente, el informe de la Alcaldía y los textos legales que se citan; el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó suspender el acuerdo en que dicha Comisión autorizó a D. Aquilino Cuelo Santiso para edificar una casa en esta capital, debiendo notificarse al interesado esta resolución a fin de que surta los debidos efectos."

E ignorándose el paradero del D. Aquilino Cuelo, se le hace esta notificación, advirtiéndole que en el término de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, puede interponer ante el Ayuntamiento pleno el recurso de reposición prevenido por el artículo 255 del Estatuto municipal.

Nava, 6 de Octubre de 1924.—Celedonio Berros.

M—1779

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

LÉRIDA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 6.123, de pesetas nominales 10.000 de acciones de Saltos de Piñana, expedido por esta Sucursal en 26 de Septiembre de 1921 a favor de D. Emilio Camón Torrente, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamarlo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y un diario de la Corte y otro de esta localidad, según determinan los artículos 4º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lérida, 7 de Octubre de 1924.—El Secretario, A. Ballesteros.

X—2974

MINAS MARÍA TERESA (S. A.) CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL

Se llamará a los Sres. Accionistas de las Minas Santa Teresa (S. A.), para asistir a la Asamblea general, que tendrá lugar en el escritorio de la Compañía, en Berlin N. W. 7, Unter den Linden, 39, el día 15 de Noviembre de 1924, a las quince horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Relatorio sobre el año comercial transcurrido.
- 2.º Presentación del balance.
- 3.º Descargo del Consejo administrativo y de los Gerentes actuales.
- 4.º Nuevo nombramiento de los Gerentes.

El Presidente del Consejo administrativo, Emil Fenner.

X—2965

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Habiéndose extraviado un resguardo taquionario, expedido por esta Caja general de Depósitos en los números 256.560 de entrada y 102.069 de registro, correspondiente al depósito de 33.500 pesetas nominales de Deuda perpetua interior 4 por 100, que para garantizar el matrimonio de D. Emilio Caballero, constituyó D. Pedro Caballero Serrano a disposición del Consejo Supremo de Guerra y Marina, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 9 de Octubre de 1924.—El Ordenador de pagos, Antonio de Castañeda.

X—2967

ANUNCIO DE SUBASTA

Autorizada en Junta general que se celebró el 7 de Septiembre último, la Comisión liquidadora de la Sociedad Anónima "El Agua", con domicilio en Ibi, para que en cumplimiento del fallo de la sentencia de fecha 3 de Julio próximo pasado, dictada por la Audiencia territorial de Valencia que acordó la disolución y liquidación de la misma Mercantil, proceda a la venta de los bienes a ésta pertenecientes, realizará su enajenación en venta en pública subasta, que se celebrará el día 26 de los corrientes, en la calle de Canalejas, número 28, de Ibi.

Serán objeto de la subasta los bienes siguientes:

- 1.º Una mina denominada "San Manuel", compuesta de 34 pertenencias, situada en el término de Ibi, partida de Santa María. Tiene una galería de siete metros de longitud, de 75 centímetros de ancho por un metro 50 centímetros de altura, con un pozo de manifiesto de siete metros de profundidad. Esta mina está en explotación y la avalora una parcela de tierra plantada de chopos.
- 2.º Una mina llamada "El Progreso" y su "Ampliación", en término de Ibi, partida "Planet de Valencia", de 64 pertenencias. Tiene una galería de más de 1.000 metros de longitud, de 75 centímetros de ancho y un metro 50 centímetros de altura, 13 pozos de ventilación, una instalación completa de paleta de bronce desde el piso de la galería hasta la superficie del pozo, que almacena quinientas horas de agua en hila de 12 litros por segundo cada quince días aproximadamente. En la bocamina, que está en terrenos de D. Manuel Guillén Ruiz, hay un segundo portón donde se recogen alrededor de seis horas de agua para el riego cada treinta horas. El caudal de agua de esta mina es de tres litros por segundo.

- 3.º Muebles y enseres que constan en el indicado local y pueden ser examinados por el que lo solicite todos los días hábiles de nueve a doce de la mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a las condiciones siguientes:

- 1.º Se efectuará en dos lotes una de las minas (números 1 y 2 de la anterior relación de bienes), y otra de los muebles y enseres (número 3 de la misma relación).

- 2.º Para tomar parte en la subasta se depositará en poder de la Comisión liquidadora en el antes mencionado local, cuatro días antes al fijado para la subasta, de diez a doce de la mañana, la cantidad de 2.000 pesetas, para poder licitar al lote de las minas, y la suma de 200 pesetas, para hacer postura al lote de los muebles y enseres.

- 3.º Dará comienzo la subasta en el mencionado local, a las tres de la tarde del 26 de los corrientes, empezando por la venta del lote de las minas y siguiendo por la de los muebles y enseres.

- 4.º Las posturas se harán por pujas a la llana de 100 en 100 pesetas en la subasta de las minas, y de 25 en 25 pesetas en la de los muebles y enseres. Si transcurridos cinco minutos de la última postura no fuera superada por otra, quedará la subasta a favor del último postor.

- 5.º Terminada la subasta se devolverá a los licitadores a quienes no se hubiera hecho la adjudicación el depósito que hicieron para tomar parte en ella.

- 6.º Dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, el adjudicatario deberá satisfacer el importe de su postura y se

le otorgará la escritura de venta. Si no hiciera efectivo en este plazo dicho importe, perderá el depósito que inviese hecho para licitar, quedando desierta la subasta, proce-
diendo a una nueva subasta cuando

la Comisión liquidadora lo determi-
nare.

7.º Los gastos de inserción de
este anuncio en los periódicos ofi-
ciales, serán de cuenta de aquellos
a quienes se le adjudicará la su-

basta en proporción a la cantidad
en que a cada uno se le hubiere ad-
judicado.

Ibi, 9 de Octubre de 1924.—Por la
Comisión liquidadora, Antonio Pas-
tor.
X—2968

Sucursales de Rivasdeeyra (S. A.) Paseo de San Vicente, 20. Tel. 1-376.